LEGISLATURA
CONGRESO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo I • 071 F Bis • 15 de julio 2025.

Mesa Directiva

Dip. Giulianna Bugarini Torres
Presidencia
Dip. Abraham Espinoza Villa
Vicepresidencia
Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado
Primera Secretaría
Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade
Segunda Secretaría
Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano
Presidencia
Dip.Sandra María Arreola Ruiz
Integrante
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante
Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado
Integrante
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Integrante
Dip. Adriana Campos Huirache
Integrante
Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado
Integrante
Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez
Integrante
Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtro. Fernando Chagolla Cortés
Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Homero Merino García
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Lic.María Guadalupe González Pérez
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez, Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Sexta Legislatura

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Posicionamiento en relación con la urgencia de prohibir las mal llamadas "terapias de conversión" en Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Dip. Giulianna Bugarini Torres,
Presidenta de la Mesa Directiva y de
la Conferencia para la Programación
de los Trabajos Legislativos.
Presente:

El que suscribe, diputado local J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, en ejercicio del derecho que a mi favor consagran los numerales 8, fracción II y 241, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y establecer *Postura en relación con la urgencia de prohibir las mal llamadas terapias de conversión en Michoacán.*

Ser humanista es poner la dignidad humana en el centro de toda ley y política, teniendo como brújula de actuación el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece, en primer lugar, que todas las personas nacemos iguales en derechos y libertades; y, por otro lado, prohíbe todo tipo de actos discriminatorios motivados por condición social, nacionalidad, origen étnico, religión, estado civil, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente en contra de la dignidad inherente a los seres humanos.

En todo el mundo las personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad e identidades de género distintas a su sexo registrado en documentos oficiales continúan siendo laceradas por la exclusión social, la discriminación y la violencia, que no solo significan daños significativos e irreparables en su salud y su bienestar físico, mental y emocional, sino que además, en muchos casos se ven sometidas a diversas formas de tortura, que, incluso y más grave aún, en países ultraconservadores y de corte fundamentalista, se trata de prácticas llevadas a cabo con conocimiento de las autoridades estatales, y, en los casos más extremos, son realizadas por mandato legal.

Entre estas prácticas que degradan la integridad y dignidad humana se encuentran las mal denominadas «terapias de conversión», también conocidas como ECOSIG «Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género». Se trata de un conjunto muy amplio de prácticas e intervenciones pseudocientíficas que se basan en la idea medicamente falsa de que la orientación sexual o la identidad de género de una persona puede y debe cambiarse.

Como apunta el Informe sobre terapias de conversión del Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas ([ONU], estas intervenciones parten de tres enfoques principales: el psicoterapéutico, que se basa en la creencia de que la diversidad sexual o de género es provocada por una educación o experiencia anormal, e incluye métodos como la aversión, en los que se somete a la persona a descargas eléctricas y drogas diversas para provocar una sensación negativa, dolorosa o angustiante, al tiempo que se le expone a cierto estímulo relacionado con su orientación sexual; médicos, basados en la diversidad sexual o de género como una disfunción biológica, y que incluyen tratamientos hormonales o por medio de esteroides; y, por último, basados en la fe, que toman la bandera de la moralidad para someter a la persona a programas espirituales que incluyen insultos, agresiones físicas, privación de alimentos, y hasta exorcismos.

Todas estas prácticas degradantes, humillantes y discriminatorias dejan graves secuelas que pueden resultar en autoconcepto dañado y cambios permanentes de la personalidad de las víctimas.

Ahora bien, es importante resaltar que, no solo no existe evidencia de rigor científica que fundamente las terapias de conversión, sino que además son muchas las evidencias que sustentan que no existe justificación medica alguna para su implementación, y en sentido contrario, representan una grave amenaza para la salud y los derechos humanos, como lo han puntualizado la Organización Panamericana de la Salud y la Asociación Mundial de Psiquiatría.

Víctor Madrigal-Borloz, experto independiente sobre Orientación Sexual e Identidad de Género de la ONU, realizó desde el 2020 un llamado a la colaboración de los Estados para instaurar la prohibición mundial de las terapias de conversión, a partir de la abrogación y derogación de toda ley o precepto normativo de corte discriminatorio y la construcción de marcos institucionales y jurídicos incluyentes, que pongan fin a los discursos de odio.

A nivel nacional, México ha dado ya pasos certeros para poner fin a estas prácticas con la publicación de la reforma al Código Penal Federal que tipifica las terapias de conversión como delito, pero además se encuentran ya prohibidas a nivel local en 19 estados. Sin embargo, no es así el caso de Michoacán, que sigue siendo omiso ante este grave panorama, junto a Guanajuato, Veracruz, Aguascalientes, Campeche, Tabasco, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.

Es así que, a más de 35 años de que la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud declarara proscrita la homosexualidad de la lista de enfermedades psiquiátricas, hoy, en Michoacán, la población LGBTQ+ sigue expuesta a grupos de derecha que buscan imponer sus criterios morales en agravio de la libertad, la seguridad, el bienestar, la salud y la dignidad humana.

Por ello, es urgente que este Congreso asuma y haga efectivo el compromiso de legislar con un enfoque de inclusión, diversidad, y de apego irrestricto a los derechos humanos, dando cauce a toda iniciativa que proteja la individualidad, la libertad, la salud y la dignidad humana, en aras de alcanzar un proceso sustancial de transformación a una sociedad incluyente, diversa y tolerante.

De manera particular, he de manifestar que en el año 2022 presenté una iniciativa que buscaba, precisamente, la prohibición de las terapias de conversión en Michoacán, sin que a la fecha haya sido dictaminada. En este sentido, creo pertinente resaltar que la elección consecutiva no significa únicamente la reelección en el cargo, sino la continuidad del trabajo legislativo, por lo que me permito conminar a este Poder Legislativo a la revisión de las iniciativas presentadas en la materia en la anterior legislatura.

Por tal motivo, este posicionamiento es un llamado respetuoso en las formas, pero enérgico en favor de la dignidad de las minorías, pues en el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo sostenemos necesario terminar con todas aquellas discusiones bizantinas en torno al reconocimiento de los derechos humanos, máxime tratándose de sectores históricamente estigmatizados, con los que todas y todos tenemos una deuda pendiente que no puede demorarse más, como es la población LGBTQ+.

Que se entienda de una vez por todas que lo único que necesita cura es la intolerancia, y que avancemos pues hacia la consolidación de una sociedad cuya aspiración sea la felicidad de todas las personas. Por último, preciso, como lo dijo Víctor Hugo, que «la libertad de amar no es menos sagrada que la libertad de pensar».

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de Morelia, Michoacán, a 30 de junio de 2025.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

www.congresomich.gob.mx